7.º Supasta: Se celebrara con arregio a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952

8.º Proposiciones iguales. De conformidad con lo que dis-pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo suosistiese la igualdad. se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.603.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de aquas potables y linea electrica para los edificios del pantano del Arquillo de San Blas, en el rio Guadalaviar (Teruel)

Hasta las trece horas del dia 30 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Jucar (Valencia), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 381.838.45 pesetas: admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.636.80 pesetas

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas el día 6 de diciembre de 1961, a las once horas

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son

Modeto de proposicion

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publica subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la eje-cución de las obras. Será, desechada toda proposición en la que se afiada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.º Proposiciones: Se redactaran ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:
- Fianza provisional. Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metalico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago
 - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de acviembre de 1954
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de

diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Harienda Fública

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar ademas de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de dicimebre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
6. Escritura social Inscrita en el Registro Mercantil.

- 7. Certificado del acuerdo del Consejó de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

4.º Reintegro: La proposición se reintegrara con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo

establecido por la Lay de Timbre vigenta.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad

7.º Subasta: Se celebrará con arregio a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o mas proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acte licitación por pujas a la llána durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas pro-posiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad. se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.610.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de instalación definitiva para los riegos del Llano de Ardisa (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 295.475.84 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.909,50 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1961, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto. durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de según do-cumento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de, número.... enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se com-promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la